



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/23963  
19 de mayo de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

**NOTA VERBAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR LA MISION PERMANENTE DE CABO VERDE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de la República de Cabo Verde ante las Naciones Unidas tiene el honor de comunicar al Secretario General que el Gobierno de Cabo Verde ha tomado medidas para garantizar el cumplimiento en el territorio nacional de las obligaciones estipuladas en los párrafos 3 a 7 de la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad relativa a las sanciones impuestas a la Jamahiriya Árabe Libia.

A este respecto el Gobierno de Cabo Verde ha dado instrucciones a todos los departamentos del gobierno, así como a las entidades privadas interesadas, para que cumplan las disposiciones de la resolución.

Además, a través de los medios de comunicación se ha informado al público en general acerca de las obligaciones que impone dicha resolución.

-----

190592